

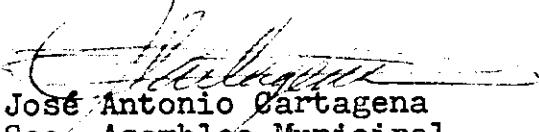
Estado Libre Asociado de Puerto Rico
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS
Oficina Asamblea Municipal
Salinas, Puerto Rico

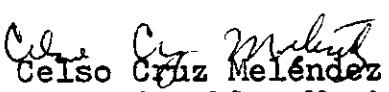
ORDENANZA NUM. 73

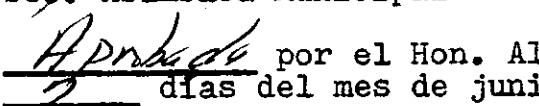
SERIE 1973-74

PARA RECLASIFICAR A LA ENFERMERA ANA ADELA ALOMAR CONDE, LICENCIA NUM. 10646 DE ENFERMERA AUXILIAR A ENFERMERA PRACTICA CON LICENCIA.

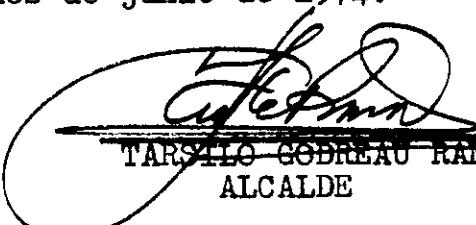
- POR CUANTO : Esta Hon. Asamblea Municipal tiene conocimiento de que la enfermera mencionada en el título de esta ordenanza tiene su licencia como Enfermera Práctica con Licencia.
- POR CUANTO : Después de un estudio minucioso se llegó a la conclusión de reclasificar dicha enfermera.
- POR CUANTO : Reconocemos la buena labor que hacen las enfermeras en el Hospital Municipal de esta población.
- POR TANTO : ORDENASE, POR LA HON. ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, P.R.:
- Sección 1ra. : Autorizar, como por la presente se autoriza al Hon. Alcalde, a la Secretaria Auditora y a la Sección de Nóminas Municipal a reclasificar en su puesto a la enfermera Ana Adela Alomar Conde, Licencia Núm. 10646 de Enfermera Auxiliar a Enfermera Práctica con Licencia.
- Sección 2da. : Esta ordenanza empezará a regir inmediatamente después de su aprobación.
- Sección 3ra. : Toda ordenanza, resolución o acuerdo que se oponga a la presente, queda derogada.
- Sección 4ta. : Que copia de esta ordenanza sea enviada al Sec. de Hacienda, al Hon. Alcalde, a la Secretaria Auditora, a la Sección de Nóminas Municipal y al Administrador del Hospital Municipal para su conocimiento y fines pertinentes.


José Antonio Cartagena
Sec. Asamblea Municipal


Celso Cruz Meléndez
Pres. Asamblea Municipal



por el Hon. Alcalde, Társilo Godreau Ramos, a los
días del mes de junio de 1974.



TÁRSILO GODREAU RAMOS
ALCALDE

C E R T I F I C A C I O N

YO, JOSE ANTONIO CARTAGENA, Sec. Asamblea Municipal de Salinas, P.R. CERTIFICO: Que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 73, Serie 1973-74, adoptada por la Asamblea Municipal de Salinas, P.R. en su Sesión Ordinaria del día 24 de mayo de 1974.

Se certifica, además que dicha ordenanza fué aprobada con los votos afirmativos de los siguientes asambleístas presentes en dicha sesión: Celso Cruz Meléndez, Julio E. Rivera, Angel M. Colón Sánchez, Herminio Vega, Carlos Ruiz, José L. Mateo Pereira, Concepción Bonilla,

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS
Oficina Asamblea Municipal
Salinas, Puerto Rico

ORDENANZA NUM. 73

-2-

SERIE 1973-74

Maximino Meléndez, José A. Aponte, Rómulo Burgos, José Juan Acosta, Micaela Lefevre y José A. García. Ausente: José Melero Ortiz.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio, hoy día 3 de junio de 1974.

José Antonio Cartagena
Sec. Asamblea Municipal